

Bases Legales del Concurso
“Celebra Sant Jordi con nosotros y regala una rosa y un libro virtual”

1. Empresa organizadora del concurso

Las Entidades organizadoras de este concurso son **USP Instituto Dexeus, S.A.**, (titular de la actividad del Hospital Universitari Dexeus – Grupo Quirónsalud) con NIF A-08241572, y con domicilio profesional en la Calle Sabino Arana 5 – 19 de Barcelona (08028), y de **IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L.U.**, (titular de la actividad del Hospital Quirónsalud Barcelona), con NIF B-87324844, y con domicilio profesional en Plaza de Alfonso Comín 5-7, de Barcelona (08006), en adelante, **QUIRÓNSALUD**, con objeto de premiar por el día de Sant Jordi a aquellas personas que participen voluntariamente a través de Instagram, con la finalidad de ganar un e-book por el día de Sant Jordi.

2. Mecánica de la promoción

La finalidad de este concurso es premiar con un e-book a dos de las personas que participen en el concurso de Quirónsalud con motivo de la celebración del día de Sant Jordi el 23 de abril y que cumplan correctamente con la dinámica del concurso explicada en estas bases.

QUIRÓNSALUD colocará un cartel alusivo al día de Sant Jordi en la recepción del Hospital Universitari Dexeus – Grupo Quirónsalud y del Hospital Quirónsalud Barcelona, que tendrá como título “Celebra San Jordi con nosotros y regala una rosa y un libro virtual”.

Aquellas personas que quieran participar deberán hacer una fotografía al cartel donde aparecerán elementos representativos de la leyenda de Sant Jordi, como la rosa, el dragón, la princesa, el príncipe y el libro. Una vez realizada la fotografía, las personas que quieran participar en el concurso, deberán subir a una red social (la que prefieran) la fotografía y enviarla en forma de regalo virtual al amigo o amigos que el participante quiera, mencionando sus cuentas y usando el hashtag “StJordiDexeusQuironSalud” o el hashtag “StJordiQuironsaludBcn”. Posteriormente una azafata verificará que la foto se haya posteado y entregará un detalle que consistirá en un punto de libro al participante.

El ganador será escogido el mismo día, al azar y será contactado a través de la red social que haya usado por un mensaje directo a su cuenta.

3. Ámbito geográfico y participantes

Esta promoción tiene ámbito autonómico (Cataluña).

4. Ámbito temporal

El plazo de la promoción se iniciará el día 23 de abril de 2019 a las 10 horas y finalizará el mismo día a las 18 horas. Tendrá lugar a través de Instagram, y bajo el cumplimiento de las presentes bases legales.

5. Participantes

Pueden participar en la misma de forma gratuita y voluntaria, los residentes en Cataluña, mayores de 18 años, registrados previamente en Instagram, con un único usuario real. Deberán participar activamente en el concurso según la mecánica dispuesta en este documento.

La presente promoción pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ese motivo, QUIRÓNSALUD se reserva el derecho a excluir automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas Bases en cualquiera de sus extremos. En caso de que las irregularidades se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de premio QUIRÓNSALUD se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución del premio.

6. Premio

Habrán dos premios, uno por cada hospital, que consistirá en la entrega de un e-book. QUIRÓNSALUD se reserva la facultad de modificar el premio por un premio de igual o mayor valor en el caso de problemas de logística o de entrega en plazos.

Los gastos de envío del premio serán a cargo del organizador del concurso. El premio no será canjeable ni por dinero ni por otros premios, y es personal e intransferible.

7. Mecánica de adjudicación de premios

Todas las imágenes que cumplan los requisitos mencionados en la mecánica de la promoción el 23 de abril de 2019 hasta las 18 horas entrarán en el concurso correspondiente y podrán optar por el premio contenido en las presentes bases. La mejor imagen será elegida por sorteo (se asignará un número a cada participante y se elegirá uno al azar) y se llevará el premio de este concurso, consistente en un e-book.

En el supuesto caso de que no hubiera suficientes participantes o cualquier otro motivo interno de QUIRÓNSALUD, QUIRÓNSALUD se reserva el derecho a cancelar el concurso.

Los ganadores autorizan a que su nombre de Instagram y la imagen con la que participen en el concurso sean publicados en las redes sociales de QUIRÓNSALUD. El ganador será avisado mediante un mensaje directo a su cuenta de Instagram. Si alguno el ganador incumpliese las normas de este concurso o no pudiese ser localizado dentro de los plazos de estas bases, el premio que le pudiese corresponder quedaría desierto.

Los contenidos de cualquier índole no relacionados con el concurso podrán ser eliminados. Solamente se admitirá una participación por usuario (1 imagen/usuario). En el supuesto que un participante participara con más imágenes, a los efectos de la presente promoción únicamente se tendrá en cuenta la primera foto subida.

El concursante no deberá incluir en las imágenes de participación del concurso mensajes o imágenes que atenten o sean susceptibles de atentar contra la moral, la ética, el buen gusto o el decoro, ni que infrinjan, violen o conculquen los derechos de propiedad intelectual o industrial, y debemos advertir de las consecuencias y responsabilidades en las que puede incurrir si realiza un uso ilícito o fraudulento de las mismas. QUIRÓNSALUD actuará de inmediato ante una denuncia o una sospecha de que puedan estar produciéndose infracciones de los derechos de propiedad intelectual, o ante cualquier contenido que pueda considerarse inadecuado y procederá a eliminarlo inmediatamente, pudiendo solicitar el bloqueo permanente del usuario infractor.

QUIRÓNSALUD declina toda responsabilidad sobre las consecuencias que la exhibición voluntaria, consentida y deliberada por parte del usuario de sus imágenes puedan comportarle a sí mismo, a su familia, amistades y/o allegados, o a otras terceras personas, o de la difusión o exhibición del mismo por su parte o por terceros, o su reproducción, incluso en otras páginas web, blogs, redes sociales o en cualquier otro medio, soporte o modalidad de explotación digital o no, online u offline, habida cuenta que tanto la publicación de comentarios o la inserción de ilustraciones y textos, como su divulgación o difusión a terceros, son totalmente voluntarias, consentidas y no solicitadas. Por lo tanto, el concursante responderá directamente, manteniendo a QUIRÓNSALUD indemne, ante cualquier reclamación, queja o demanda de terceros en relación a la vulneración o infracción de los posibles derechos que pudieran derivarse de los textos o materiales que un usuario haya publicado.

8. Contacto con los ganadores

El ganador será escogido el mismo día y se le enviará un mensaje directo a su cuenta de la red social en la que haya publicado la imagen.

En el caso de que el ganador no conteste dentro de los 5 días siguientes al mensaje directo, QUIRÓNSALUD se reserva la facultad de nombrar nuevo(s) ganador(es), siguiendo el

procedimiento descrito en este artículo. En caso de que dichos nuevo(s) ganador(es) tampoco contesten en el plazo de 5 días, QUIRÓNSALUD podrá declarar desierto el premio.

9. Desvinculación de Instagram, Facebook o Twitter

Instagram, Facebook o Twitter no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella.

10. Fiscalidad

La celebración del previsto concurso, así como la concesión del premio quedan sujetas a la normativa fiscal vigente.

11. Aceptación de las bases

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, quedará QUIRÓNSALUD liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante. Al aceptar el premio, el ganador asume todos los gastos en los que incurra, salvo los que expresamente estén incluidos en la promoción en cuestión, así como la responsabilidad que se pueda derivar de la recogida y utilización de dicho premio. En tal sentido, el ganador será responsable de todos los impuestos devengados o gastos que no se mencionen específicamente en estas bases.

12. Derechos de la propiedad intelectual

QUIRÓNSALUD se reserva el derecho de pedir autorización expresa a los agraciados, mediante autorización expresa por escrito, para usar sus nombres e imágenes a efectos de su utilización en fines publicitarios en los medios que estime oportunos.

13. Datos personales

Se establece que la aceptación del premio por los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a USP Instituto Dexeus, S.A., (titular de la actividad del Hospital Universitario Dexeus – Grupo Quirónsalud) y a IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L.U., (titular de la actividad del Hospital Quirónsalud Barcelona), para utilizar su nombre y apellidos, teléfono y correo electrónico, con la finalidad de hacer efectivo el premio.

La base legitimadora del tratamiento es el consentimiento expreso otorgado con la aceptación del premio. Sus datos serán mantenidos el tiempo necesario para atender las responsabilidades legales que hayan podido surgir de la celebración del concurso. En todo caso, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento

y oposición presencialmente o por correo postal, dirigido a `Comunicación` a la dirección Plaza Alfonso Comín, 5-7. 08023 Barcelona con la referencia "Concurso Celebra Sant Jordi - Derechos Protección de Datos", aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente, e identificándose como firmante de este documento. Le informamos de la posibilidad de presentar una reclamación ante la autoridad de control competente, de acuerdo con el procedimiento que corresponda según el caso concreto, así como de contactar con nuestro DPO en la dirección DPO@quironsalud.es.

14. Ley aplicable y tribunales competentes

La Ley aplicable al presente concurso promocional es la Ley española, y los Juzgados competentes para conocer de cualquier conflicto o controversia son los Juzgados de la ciudad de Barcelona.